

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**58****MADRID NÚMERO 68****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento ordinario número 1.189 de 2009 se ha dictado la resolución, del tenor literal siguiente:

*Sentencia*

En la Villa de Madrid, a 15 de abril de 2011.

Don Javier Mauleón Álvarez de Linera, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 68 de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio ordinario número 1.189/2009, instados por la procuradora doña Sonia Juárez Pérez, en nombre y representación de “Recreativos González García, Sociedad Limitada”, asistida de la abogada doña Esther las Heras Martínez, contra “Gladiator, Sociedad Limitada”, don Óscar Pérez Buendía y doña Claudia Patricia Zúñiga Valdecilla, rebeldes, sobre resolución de contrato e indemnización de daños y perjuicios.

*Fallo*

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por la procuradora doña Sonia Juárez Pérez, en nombre y representación de “Recreativos González García, Sociedad Limitada”, contra “Gladiator, Sociedad Limitada”, don Óscar Pérez Buendía y doña Claudia Patricia Zúñiga Valdecilla y, en consecuencia, declaro resuelto el contrato de 10 de diciembre de 2007, y condeno a la parte demandada a que abone a la actora la suma de 6.000 euros, con imposición de costas.

Notifíquese a las partes y hágase saber que contra esta resolución cabe preparar recurso de apelación, para ante la Audiencia Provincial de Madrid, dentro del quinto día siguiente a su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Óscar Pérez Buendía y “Gladiator, Sociedad Limitada”, se extiende la presente para que sirva de cédula de citación.

En Madrid, a 16 de febrero de 2012.—El secretario (firmado).

(02/1.587/12)